Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 43 | 8 de octubre de 2026 | PNL/000266-01. Pág. 4077

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000266-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un sistema autonómico común de acreditación de situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social que establezca criterios homogéneos de valoración, y procedimientos comunes aplicables al conjunto de ayudas, prestaciones, recursos y programas de protección social de competencia autonómica, garantizando la igualdad de acceso de toda la ciudadanía a los derechos y apoyos públicos con independencia de su lugar de residencia, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Las Administraciones públicas utilizan cada vez con mayor frecuencia la acreditación de situaciones de vulnerabilidad social como requisito para acceder a ayudas económicas, prestaciones sociales, recursos de vivienda, programas de inclusión y otros instrumentos de protección dirigidos a personas y familias con especiales dificultades económicas y sociales.

CVE: BOCCL-12-001549

Sin embargo, en Castilla y León no existe actualmente un sistema autonómico común que establezca de manera homogénea los criterios, procedimientos e instrumentos necesarios para acreditar estas situaciones. Ello provoca que el acceso a determinados recursos dependa de procedimientos diferentes, valoraciones no siempre coincidentes o requisitos que varían en función de la Administración o del programa de ayuda de que se trate.

La ausencia de un marco común genera inseguridad jurídica para la ciudadanía, incrementa la carga administrativa de los servicios sociales y dificulta garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso a los recursos públicos de protección social con independencia de su lugar de residencia.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece que los procedimientos de acceso a las prestaciones deben responder a criterios de unificación, normalización y simplificación, y atribuye a la Administración autonómica la competencia para aprobar los instrumentos necesarios para homogeneizar la valoración de las situaciones de necesidad. Sin embargo, la acreditación de las situaciones de vulnerabilidad social sigue careciendo de un sistema común aplicable al conjunto del territorio y de las prestaciones vinculadas a dicha condición.

Asimismo, el Procurador del Común de Castilla y León ha advertido de la inexistencia de un procedimiento específico y homogéneo para la emisión de informes acreditativos de vulnerabilidad y ha recomendado la aprobación de una regulación autonómica que garantice el acceso a los apoyos públicos en condiciones de igualdad.

Resulta, por tanto, necesario avanzar hacia un sistema común de acreditación de las situaciones de vulnerabilidad social que aporte seguridad jurídica, simplifique procedimientos, facilite el trabajo de los profesionales y garantice la igualdad de acceso a los derechos sociales en todo el territorio de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un sistema autonómico común de acreditación de situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social que establezca criterios homogéneos de valoración, instrumentos normalizados de acreditación y procedimientos comunes aplicables al conjunto de ayudas, prestaciones, recursos y programas de protección social de competencia autonómica, garantizando la igualdad de acceso de toda la ciudadanía a los derechos y apoyos públicos con independencia de su lugar de residencia".

Valladolid, 17 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864